

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 27 de febrero del 2026
-------------------	-----------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ARELY LUZDALIA LÓPEZ OSORIO	NIT:	70204217
NÚMERO DE CONTRATO:	029-072-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	FEBRERO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ESCUELA NACIONAL DE DANZA Y COREOGRAFÍA "MARCELLE BONGE DE DEVAUX" DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Apoyé en el mantenimiento y limpieza de las oficinas administrativas de la Escuela Nacional de Danza y Coreografía "Marcelle Bonge de Devaux" de la Dirección de Formación Artística;
- Apoyé en la atención de autoridades, personal docente y personal administrativo cuando se realizaron reuniones en la Escuela Nacional de Danza y Coreografía "Marcelle Bonge de Devaux" de la Dirección de Formación Artística;
- Brindé apoyo en la atención de visitantes que se presentaron en la Escuela Nacional de Danza y Coreografía "Marcelle Bonge de Devaux" de la Dirección de Formación Artística;
- Apoyé en las actividades docentes y artísticas a cargo de la Escuela Nacional de Danza y Coreografía "Marcelle Bonge de Devaux" de la Dirección de Formación Artística cuando me fue requerido;



ARELY LUZDALIA LÓPEZ OSORIO
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Valeria Velásquez Lecointe
Director Artístico
Escuela Nacional de Danza Marcelle Bonge de Devaux
Dirección de Formación Artística
-MICUDE-



LICDA. VALERIA VELASQUEZ LECOINTE
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)